



NORMATIVA GENERAL

ACADEMIA DE CHEERLEADING LEONES ALL STAR CHILE

En nuestra academia de cheerleading, nos enorgullece ofrecer una formación integral que abarca disciplina, trabajo en equipo y desarrollo personal. A través de actividades que incluyen gimnasia, saltos, elevaciones y baile, enseñamos a nuestros estudiantes que la perseverancia, la paciencia y el esfuerzo constante son los pilares fundamentales para alcanzar cualquier meta, tanto en el deporte como en la vida cotidiana.

NUESTRA MISION

Nuestra misión es fomentar el aprendizaje de cada alumno en un ambiente estimulante y de apoyo, donde a pesar de la naturaleza competitiva del cheerleading, se promueva el crecimiento individual. Buscamos que cada estudiante desarrolle tanto sus actitudes como sus aptitudes, logrando sus metas a través del esfuerzo y el trabajo en equipo.

EL APORTE DEL ALUMNO

El aporte de nuestros estudiantes a la academia es fundamental y recíproco. Cada alumno se convierte en un pilar dentro del grupo, apoyando a sus compañeros, compartiendo sus conocimientos y ayudando a sus colegas a enfrentar los desafíos planteados por los entrenadores. Este espíritu de colaboración y apoyo mutuo es esencial para el éxito individual y colectivo, creando un ambiente donde se pueden lograr metas reales tanto para el alumno como para la academia.

VALORES QUE UNEN A NUESTRA COMUNIDAD

En nuestra academia, el alumno es el fundamento de todo lo que hacemos. Por ello, fomentamos el cumplimiento de responsabilidades tanto en el hogar como dentro de la academia, siempre en un entorno que prioriza el desarrollo integral. Además, la participación activa de los padres es clave para fortalecer el lazo familiar, promoviendo un ambiente donde los estudiantes puedan mejorar su desempeño académico, fortalecer sus relaciones familiares y construir amistades duraderas con sus compañeros. Los apoderados también juegan un papel crucial en nuestro proyecto, ya que se les invita a ser parte activa en competiciones, entrenamientos y presentaciones, brindando apoyo emocional y competitivo. Este compromiso contribuye a un ambiente cohesionado, donde se valoran la tenacidad, la superación personal, el trabajo en equipo y la competencia sana.

EL LEGADO DE NUESTRA ACADEMIA

El legado que nuestra academia deja en cada estudiante va más allá de los logros deportivos. Lo que buscamos es que nuestros alumnos crezcan como personas, desarrollando habilidades que les permitan superar sus propias expectativas. Al participar activamente en la academia, los estudiantes aprenden a perseverar y a enfrentarse a retos, no solo como atletas, sino como individuos capaces de alcanzar sus sueños. Valoramos profundamente el esfuerzo, la alegría, la amistad, la disciplina y el entusiasmo de todos los que forman parte de nuestra comunidad. En la academia, trabajamos cada día para que nuestros estudiantes crezcan no solo como deportistas, sino también como personas de bien, con principios sólidos que los acompañarán a lo largo de su vida.

TABLA DE CONTENIDO

1	PROCESO DE INGRESO	3
1.1	PROCESO DE MATRICULA E INSCRIPCION.....	3
1.2	PLAZOS, FECHAS Y MODALIDAD DE PAGOS.....	4
1.3	INFORMACION BANCARIA Y/O TRANSFERENCIAS	5
2	NORMA DE CONDUCTA	6
2.1	Sobre el horario	8
2.2	Sobre la conducta	9
2.3	Sobre la vestimenta	9
2.4	Sobre la participación	9
2.5	Sobre la salud.....	9
2.6	Sobre la propiedad de imagen e intelectualidad.....	10
2.7	Sobre las responsabilidades en general	10
2.8	Sobre las responsabilidades académicas del deportista.....	11
2.9	Sobre el termino de relación con la academia, retiros y/o renuncias.....	11
3	ANEXO.....	13
I	Apoderado	13
II	Proceso familiar	13
III	Fechas de pago.....	14

1 PROCESO DE INGRESO

1. El proceso de ingreso es único, el postulante (en adelante deportista) debe tener 4 años mínimo y hasta los 19 años para esta academia.
2. El apoderado deberá ingresar los datos del deportista en la ficha de inscripción mediante un formulario que se pondrá a disposición para cada periodo.
3. Luego de postular, se realiza el proceso de matrícula y pago de mensualidad.
4. El apoderado y deportista luego de estar matriculado, firmará documento de aceptación de proceso de matrícula y participación, con el objetivo de conocer y estar de acuerdo con la norma expuesta para el periodo en curso.

NOTA: Cualquier otra información que no aparezca en este documento será dada siempre por escrito y este documento será actualizado y adjuntado para el próximo proceso de matrícula.

1.1 PROCESO DE MATRICULA E INSCRIPCION

La matrícula es el proceso donde el postulante llena un formulario de ingreso, tiene toda la información del proceso y de los valores de ingreso a la academia, firma y recibe la información correspondiente de todo lo que tenga que ver y vincule al postulante con la academia. Así también, la mensualidad que es un valor único por el periodo de postulación, este valor es intransferible y no negociable, salvo en los casos donde se aplique un descuento por parte de la academia al deportista.

Tanto las fechas de matrícula y mensualidad como los valores de estos serán dados a conocer y estarán visibles para todo público, tanto en el sitio web como en las redes sociales o de información visible (pancartas o afiches). El valor de la matrícula y la mensualidad se mantiene por todo el año en curso y solo se realizarán los ajustes terminada la temporada.

El periodo de trabajo de la academia es de diciembre a noviembre, teniendo vacaciones el mes de febrero. Por tanto, el proceso de matrícula parte en diciembre del año anterior y las mensualidades corren desde este mismo mes hasta el mes de noviembre del siguiente año.

Los postulantes (en adelante el deportista) deben tener desde los 4 años hasta los 19 años para esta academia.

El representante del deportista (en adelante el apoderado) la academia solo reconocerá a un apoderado por deportista, con el cual se realizará y se conversará sobre toda acción que tengan que ver o vinculen al deportista con la academia. De haber un problema con este punto ver **ANEXO I y II**.

El apoderado deberá ingresar los datos del deportista en la ficha de inscripción para validar todo dato que tenga que ver con el deportista.

1.2 PLAZOS, FECHAS Y MODALIDAD DE PAGOS

Las fechas de pago están pactados los primeros 5 días de cada mes y se esperan los pagos a más tardar 2 días corridos, fuera de este periodo se solicitará un pago adicional por atraso de mensualidad equivalente a \$500 (**quinientos pesos**) por día de atraso desde el día 8 en adelante (con un tope máximo del 50% del valor de la mensualidad). Además, pasado este periodo de tiempo la academia se reserva el derecho de admisión o continuidad y el deportista no podrá realizar actividad dentro del centro y solo podrá reintegrarse al momento de que el pago de la cuenta esté al día. De existir un inconveniente con las fechas de pagos ver **ANEXO III**.

Los pagos deberán ser realizados a través de depósitos bancarios, transferencias bancarias o pago en efectivo. **NO SE ACEPTARÁN PAGOS CON CHEQUE**. Luego de realizar el pago ya se matricula o mensualidad, es necesario que notifique vía correo al mail admin@leonesallstar.cl enviando una copia del comprobante de depósito o transferencia electrónica (para respaldo de ambas partes), de no haber algún documento que acredite el pago ya sea de matrícula o mensualidad, este quedará como pendiente hasta el momento que se presente la documentación que acredite dicho pago. La academia solo saldrá pagos si estos están aclarados, no se hará responsable de información errónea ni de problemas bancarios externos a menos que se acredite dicho problema con documentación, además, la academia se reserva el derecho de sanciones en caso de fraude. En los comprobantes de pagos debe quedar claro el motivo del pago, la fecha, el nombre del deportista y el correo del emisor.

En resumen, lo que rige con respecto a los pagos:

1. Todo pago se debe realizar por la totalidad, no se aceptarán pagos parciales.
2. Los pagos debe realizarlos a través de depósitos bancarios, transferencias bancarias o pagos en efectivo. **NO SE ACEPTARÁN PAGOS CON CHEQUE**.
3. Luego de realizar el pago de inscripción, es necesario que envíe una copia del comprobante de depósito o transferencia electrónica al mail admin@leonesallstar.cl, para respaldo de las partes.
4. El comprobante de pago sea electrónico o transferencia debe quedar claro el motivo del pago, la fecha, el nombre del deportista o código de registro y el correo del emisor.
5. Todos los deportistas deberán pagar el monto de inscripción correspondiente al "Plazo de Pago" en que realice la tramitación.
6. La academia respeta los plazos de mensualidad indicados para cada deportista, por lo que no se recibirán dineros durante un día de evento. Todo pago debe estar saldado antes de cualquier evento. De haber algún inconveniente, debe consultar con anticipación o estar atentos a las notificaciones o informaciones que se generen respecto a este punto.
7. La academia considerará inscrito a un deportista al momento de recibir el pago de inscripción (matrícula), junto con el formulario de registro y la primera mensualidad al día. Si alguno de estos pasos está incompleto, el deportista no será registrado en el programa de la academia.
8. El **Apoderado** es el responsable de inscribir al deportista en la categoría que corresponda. Por favor, revise y compruebe que ha inscrito correctamente a su hijo en la división y

categoría correspondiente. Una vez realizada la inscripción, no se podrán hacer cambios de división o categoría. Si el apoderado insiste en realizar el cambio deberá volver a pagar la matrícula, no así las mensualidades.

9. Una vez realizado el pago de inscripciones, la academia considerará que, el entrenador y los competidores aceptan los reglamentos de participación y competencia existentes en cada uno de los futuros eventos y entrenamientos.
10. La academia no realizará reembolsos ni devoluciones al momento de retirar al deportista de la academia, solo y salvo en casos excepcionales.

1.3 INFORMACION BANCARIA Y/O TRANSFERENCIAS

Para cada periodo la cuenta a la cual debe transferir o depositar se dará a conocer de manera personal para evitar la usurpación de datos sensibles o errores al momento de inscribir la cuenta.

Si desea solicitar información adicional, envíe un correo al mail admin@leonesallstar.cl indicando los motivos de la solicitud de información de manera clara adjuntando sus datos personales y de contacto o a través de la pagina web www.leonesallstar.cl en el apartado contacto.

2 NORMA DE CONDUCTA

En nuestra academia, nos comprometemos a mantener un ambiente seguro, respetuoso y productivo que fomente el desarrollo integral de nuestros deportistas. Esta norma de conducta establece las pautas que deben seguir todos los miembros de nuestra comunidad tanto deportistas, apoderados, entrenadores y personal de apoyo (staf).

1. Conducta del deportista

- Mantiene una actitud positiva y colaborativa en todos los entrenamientos, competencias y actividades.
- Respeta las instrucciones de los entrenadores y el personal.
- Evita conductas agresivas, despectivas o irrespetuosas hacia compañeros, entrenadores o apoderados.
- Cumple con los horarios establecidos y avisar con anticipación en caso de inasistencias.

2. Conducta del apoderado

- Apoya emocionalmente a los deportistas, evitando críticas destructivas o comparaciones.
- Respeta las decisiones de los entrenadores y del personal de la academia.
- Participa activamente en las actividades en las que sean requerido, como competencias, reuniones o presentaciones.
- Abstenerse de emitir comentarios negativos hacia otros apoderados, entrenadores o deportistas.

3. Vestimenta del deportista

- Usa el uniforme oficial de la academia en entrenamientos, competencias y eventos, según lo establecido o requerido por el entrenador o el equipo de trabajo.
- Mantiene la vestimenta limpia y en buen estado.
- Utiliza calzado adecuado para la práctica de cheerleading.
- Para las competencias se presenta con toda la vestimenta y peinado solicitado para el encuentro, listo y preparado para la presentación.

4. Participación del deportista y del apoderado

- Los deportistas deben asistir regularmente a los entrenamientos y actividades programadas, demostrando compromiso y responsabilidad.
- Los apoderados deben asistir a reuniones informativas y comprometerse a colaborar en actividades organizadas por la academia.

5. Salud del deportista

- Informar sobre cualquier condición médica o lesión que pueda afectar el desempeño del deportista y enviar los comprobantes de atención de salud en caso de lesiones o enfermedades.
- Evitar la participación en entrenamientos o competencias si el deportista presenta dolencias que puedan agravar su salud.
- Fomentar hábitos saludables, como una alimentación balanceada, ingesta de líquidos pertinentes y descanso adecuado.

6. Conducta en el recinto

- Está estrictamente prohibido fumar, consumir alcohol o sustancias ilegales dentro o cerca de las instalaciones tanto de entrenamiento como de competencias.
- No se permite el consumo de alimentos en el espacio de entrenamiento y se debe mantener el orden y la limpieza en las instalaciones.
- Solo los deportistas, entrenadores y staff pueden subir al tapete en horario de entrenamiento a menos que se indique lo contrario por parte de la directiva.

7. Conducta deportiva

- Respetar a los miembros del equipo contrario y a los jueces durante competencias y eventos.
- Evitar cualquier conducta antideportiva, como burlas, agresiones o comportamientos desleales.
- Mantener una actitud de compañerismo y apoyo dentro del equipo.
- Celebrar los logros del equipo y de los compañeros, fomentando un ambiente positivo y motivador.

8. Lenguaje y respeto

- Usar un lenguaje respetuoso y apropiado en todo momento.
- Evitar el uso de insultos, palabras ofensivas o lenguaje despectivo.
- Fomentar un ambiente de inclusión y apoyo mutuo.

9. Tratos entre Entrenadores, Staff, deportistas y apoderados

- Los entrenadores y el staff deben actuar con profesionalismo, imparcialidad y respeto hacia todos los miembros de la academia.
- Los apoderados y deportistas deben mostrar gratitud y respeto hacia el personal que trabaja en la academia.

10. Inclusión y trato a personas con capacidades y habilidades diferentes

- Promover un ambiente inclusivo donde se valore la diversidad y se respete la dignidad de todas las personas.
- Fomentar la integración y participación activa de personas con capacidades y habilidades diferentes en todas las actividades de la academia.
- Brindar apoyo y ajustes razonables que permitan su óptimo desarrollo y participación.
- Evitar cualquier tipo de discriminación, exclusión o trato desigual.
- Sensibilizar a toda la comunidad académica sobre la importancia de la empatía, el respeto y la equidad.
- Apoyar y defender a todo miembro de la academia, sea o no sea, tenga o no tenga capacidades o habilidades diferentes.

11. Sanciones

Las conductas que violen esta norma serán evaluadas por la dirección de la academia.

Las sanciones podrán incluir:

- Amonestaciones verbales o escritas.
- Suspensión temporal de actividades.
- Expulsión definitiva de la academia, dependiendo de la gravedad de la falta.

La reincidencia en conductas inapropiadas agravará las sanciones aplicadas.

Todos los miembros de nuestra comunidad deben firmar un documento de compromiso en el que acepten y respeten esta norma de conducta. Al trabajar juntos bajo estos lineamientos, garantizamos un ambiente positivo y enriquecedor para todos.

2.1 Sobre el horario

Los incumplimientos en los horarios de entrada o salida en o hacia la academia retrasan el correcto funcionamiento de la actividad ya que son en grupo y que se prepara para competiciones. Se le solicita a toda persona (sea ya apoderado o deportista) que respete los horarios en lo que sea posible.

Si tiene un atraso o con antelación no puede asistir al día de práctica, debe dar aviso mediante mensaje tipo texto o llamada. Los atrasos no informados tienen una multa tanto para el deportista, como para el apoderado en la mensualidad. El tiempo de atraso máximo es de 10 minutos al inicio de la clase, el deportista llega uniformado y listo para estar en tapete. De no ser así, el deportista deberá esperar hasta que el instructor indique su ingreso y se someta a la penalización correspondiente. De ocurrir un atraso por caso de fuerza mayor, informar a la brevedad mediante los medios ya indicados para tomar las consideraciones del caso.

Los días y horarios de entrenamiento son dados a conocer en el contrato (matrícula), estos horarios no serán modificados durante el periodo normal. De haber algún inconveniente de mayor gravedad con el recinto, horarios u otra índole, estos se informarán a los apoderados y las posibles soluciones.

2.2 Sobre la conducta

En el área de entrenamiento se espera que la conducta del deportista y del apoderado sean siempre en mira de una buena convivencia, con respeto, con lenguaje correcto y actitud positiva. No se aceptan los malos tratos entre deportistas, entre padres y/o apoderados o parte del Staf de trabajo.

Cualquier conducta que este fuera de las normas se expone a sanciones, las sanciones van desde el no ingreso al deportista a las instalaciones y/o padres/apoderados, como la expulsión de la academia; y en tales casos se levantará un acta de la situación y se revisará el caso, de ser prudente y necesario, se pueden generar sanciones a los involucrados incluyendo participación de la fuerza pública. Además, se mantendrá un registro de conducta escrita por un periodo de 3 años como histórico.

2.3 Sobre la vestimenta

La academia cada 2 años periodo, mantiene el tallaje y vestimenta de presentación a las competencias, solo se realiza cambio anual de la polera de entrenamiento y la vestimenta complementaria, sea esta buzo, polera, calceta entre otras.

Los costes y tallajes se revisan año a año, ya que, la manufactura puede variar dependiendo de la empresa/modista que tome el trabajo y las condiciones de pagos y tiempos que nos oferten.

2.4 Sobre la participación

La academia reconoce el trabajo de los padres y es por esta razón que existe el CDP (centro de padres Leones All Star), este centro es de libre ingreso y está diseñado para dar apoyo al grupo, barra y a los deportistas. El CDP se esfuerza mes a mes para recaudar fondo para el deportista con cuotas mensuales que van en apoyo complementario de algunas actividades. Se sabe que en ocasiones los costes que asumen los deportistas son altos y es donde el CDP trabaja en concordancia con los padres que ingresan al CDP para auto ayudarse financieramente realizando actividades de venta o rifas. El CDP tiene presidente y tesorero, quienes en paralelo con los Coach trabajan para lograr los objetivos de la academia para y por los deportistas. Se espera que cada apoderado sea consciente de la existencia del CDP y que está para apoyar a todos los deportistas por igual y que todos trabajen de la misma forma entre todos y para todos.

2.5 Sobre la salud

Se espera que cada deportista tenga una salud acorde a las actividades que se realicen, al ser entrenamientos es factible que en primeras instancias los deportistas nuevos puedan sufrir algún tipo de lesiones, es por tal motivo que se les solicita que durante la semana puedan realizar actividades de estiramientos musculo/esqueléticos, estos entrenamientos o actividades serán coordinados por el COACH. En ocasiones se les solicita a los deportistas realizar grabaciones de las

acciones solicitadas, esto con el fin de poder ayudar a mejorar posturas y apoyar al deportista de manera online.

La salud del deportista es primordial, por tal motivo se solicita que, si el deportista tiene alguna condición médica o problema médico, este sea observado por un especialista el cual lleve el caso y que el apoderado deba dar la información con carácter importante a la academia, ya que la omisión de esta información podría ser perjudicial para el correcto desarrollo de la salud del deportista y perjudicar los proyectos de la academia como los procesos de participación a las competencias.

2.6 Sobre la propiedad de imagen e intelectualidad

Al aceptar ingresar a la ACADEMIA LEONES ALL STAR CHILE, utilizarán el logo, los colores, la vestimenta, diseños y emblemas de la academia, por tanto, las fotografías y videos que existan tanto dentro del complejo, desde el ingreso hasta la salida y que se compartan en redes sociales, que tengan parte o completa de los logos, emblemas, etc. de la academia son de exclusiva propiedad de la academia. A sí también, las fotografías que se tomen a los deportistas durante las competencias mediante los staf de redes sociales o quienes dispongan de las imágenes para estos fines.

El apoderado que no desee que el deportista sea parte de las fotos promocionales de la academia, deberá solicitar esto por escrito para realizar los ajustes pertinentes. Se espera que entienda que la academia genera posicionamiento de imagen para alentar a otros al ingreso de esta, por tal motivo las imágenes son de exclusiva alusión a la participación de la academia y promoción de esta.

2.7 Sobre las responsabilidades en general

La academia tiene la responsabilidad de dar a conocer todo registro e información antes y durante el año en curso que corresponda a datos y solicitudes de los apoderados o deportistas. No obstante, la academia no se hará responsable en caso de:

- Lesiones o agravamiento de la salud del deportista. Ya sea porque el apoderado desconozca las causas y/o no se haya hecho cargo de la salud del deportista y/o que el deportista genere un problema de salud por causas subyacentes y/o no haya hecho los tratamientos como corresponda. Así también, de desconocimiento por parte de la academia, donde el deportista tenga enfermedades de base y/o enfermedades en desarrollo donde la academia debiera tener algún documento para quedar informados.
- Los deportistas deben tener consigo: su mochila para entrenamiento, ropa o vestimenta y de cambio si es necesario, desodorante, su identificación, amarres para el cabello, colación y botella de agua dentro de su mochila o bolso de entrenamiento. Cualquier otro elemento no mencionado está fuera de lo solicitado para el entrenamiento. Para quienes posean efectos de valor o dispositivos electrónicos, deben guardarlos al momento de entrar y antes de salir deben revisar sus pertenencias personales. Si una pertenencia personal se desaparece mientras se están realizando las actividades deportivas, se pararán las actividades y se buscará el elemento. El tiempo perdido deberá ser repuesto en horario complementario de entrenamiento asumiendo los costes de este hecho por los apoderados.

2.8 Sobre las responsabilidades académicas del deportista.

El rendimiento académico del deportista corre netamente por él y por el apoderado. Se espera que éste debe tener un rendimiento sobre la media de su establecimiento, no tener problemas de conducta en su establecimiento educacional ni en casa. El deportista se compromete a mejorar cada día sus aptitudes y actitudes, demostrando en todo momento superar las barreras de la educación y conducta.

2.9 Sobre el termino de relación con la academia, retiros y/o renuncias

Si durante el periodo existieran circunstancias en que el deportista se retira de manera voluntaria terminando la relación con la academia, la academia no realizará devoluciones de dinero por los conceptos de matrículas y/o mensualidad ni otros que conlleven a un gasto adquirido por el deportista durante el periodo de entrenamiento y/o presentación a campeonatos.

Ante circunstancias mayores la academia podría optar por algunas de las indicaciones siguientes:

1. Se dará la opción de retorno sin cobros solo si el deportista tuvo una lesión importante a causa de un accidente personal fuera de la academia ya sea lesiones físicas, desgarros, contracturas musculares u otra lesión de importancia, donde se indique el tiempo de recuperación. Esto con respecto a las mensualidades y matrícula, las cuotas de traje o gastos personales no están considerados en este ítem.
2. En casos de enfermedad que constituya una ausencia mayor a 15 días, la academia esperará a que el apoderado de a conocer lo antes posible el hecho, también el tiempo y duración del tratamiento médico y la posibilidad de reingreso, si es que el especialista lo indica.
3. Con respecto al tiempo de recuperación, la academia tomará la consideración respectiva de cada caso a evaluar, con resultados de poner en espera los pagos o de bajar al deportista de las competencias. Esto último podrá ser apelable y discutible antes que comience el segundo semestre del año, pasado este periodo, la decisión es unilateral en virtud de los deportistas y las competencias, tomando en cuenta que los deportistas se preparan para las competencias y se requiere que estén presentes en óptimas condiciones para los entrenamientos y que esté lista la nómina de posiciones para las presentaciones a los eventos.
4. Si el deportista se retira y/o renuncia y quiere volver y retornar durante el mismo periodo en el que se retiró, se le solicitará volver a postular, esto implica el pago de una matrícula nueva, se le hará una nueva ficha de ingreso y solo se cobrará la mensualidad del mes en curso, pero en este caso, no se considerará para el proceso de presentación ante las competencias y serán como clases deportivas de cheerleading, además, se revisará su situación de saldos pendientes o a favor para tomar las medidas del caso.
5. Con respecto al punto anterior, por el tema de participación a las competencias, se revisará el caso y solo podrá ser modificada la decisión si el deportista y apoderado firman un acuerdo de “NO RENUNCIA” por lo que queda del periodo y que se compromete a participar activamente de todos los procesos. De haber una falta, se anulará el contrato y será expulsado

de la academia, siendo bloqueado por 2 años su ingreso. De esto último, pasado el periodo, si retoma deberá tener todos los pagos adeudados al día, además deberá cancelar \$80.000 (ochenta mil pesos) por concepto de multa, más lo considerado como proceso nuevo de matrícula, esta multa puede ser cancelada en 4 cuotas desde que empiece la matrícula y mensualidad.

6. Con respecto a todo lo anterior, de haber atrasos (pagos pendientes), solo se permitirá el retorno a deportistas que estén con los pagos al día.

3 ANEXO

I Apoderado

Por temas legales y de índole representativos, existirá entre la academia y sus deportistas **solo un representante de estos**, llamado “**apoderado**”. El apoderado deberá ser padre o madre o tutor o en su defecto un adulto que este a cargo de la responsabilidad del deportista y que responda por él ante cuestiones personales o comerciales. De existir un cuidador, este será reconocido por la academia como “**tutor**”, este debe llenar el documento de “**Extensión de custodia y responsabilidad**”.

Los tutores, no tienen ninguna atribución y derechos con la academia (no así el apoderado), solo serán cuidadores de los deportistas al momento que se estén realizando actividades de la academia y solo podrá prestar apoyo cuando se les solicite. Los tutores deben informar a los apoderados sobre cualquier hecho que estimen conveniente y además de comunicar las informaciones que entregue la academia. Podrán también pedir información sobre los procesos, no podrán realizar descargos si no es a través del apoderado presente y solicitando una reunión, esto es con el fin de evitar problemas y que todo quede bajo constancia en un libro de acta.

II Proceso familiar

De haber deportistas que sus padres estén en algún proceso familiar que constituya una acción ante la ley (custodia de menor) u otro caso donde el deportista tenga custodia compartida, media custodia u otro caso, solo se aceptará la matrícula con documento de custodia, donde indique el tipo de custodia para validar la matrícula.

La custodia si es completa, solo se requerirá documento que lo acredite. De no existir este documento, se solicitará al apoderado que entregue un documento de “**Extensión de custodia y responsabilidad**”, donde deberá estar indicado el nombre del tutor o apoderado responsable de la matrícula (con todos los datos solicitados), la firma del o los padres o tutores dando la autorización para el proceso y que en lo posible que este documento sea validado ante notario para ser presentado al momento de la matrícula.

Con el documento indicado se acredita ante la ley que existe solo un apoderado, que el proceso está dado a conocer a los padres o tutores y que las partes entienden la situación para la cual el documento ha sido diseñado, que existe una extensión de custodia y poder para ser utilizado solo para el hecho de las actividades que tengan que ver con el proceso de “actividades de la academia” y quien desde ahora es el apoderado responsable del postulante o deportista y que solo ésta persona tiene la potestad sobre el alumno dentro de la academia o actividades de competencia, además, es con quien la academia realizará cualquier gestión y también es con quién se entenderá que será el responsable ante cualquier situación, también se refiere que ante alguna eventualidad sucediera algún percance, la academia tendrá la facultad de realizar solicitudes u operaciones con apoyo siempre de las instituciones amparadas por la ley en virtud de salvaguardar la integridad de cada uno de los entes y/o integrantes de la academia y/o de quienes acompañan al deportista y/o que se

encuentren dentro del recinto. Además, se solicita a quien de la autorización pueda entregar una copia firmada de esta normativa a favor de que ha leído y acepta cada uno de los puntos que se indican.

III Fechas de pago

Las fechas de pagos inician los primeros 5 días de cada mes, salvo que la persona al momento de matricular al deportista informe una situación donde la fecha de pago podría ser cambiada no más allá de 15 días corridos al inicio de mes y esto quedando estipulado en el documento de contrato de matrícula. Así también, correspondiente a los pagos atrasados, donde se solicitará un cobro de quinientos pesos por día de atraso desde la fecha 8 y/o indicada al momento de matrícula, llegando a un máximo del 50% de la mensualidad por concepto de atraso.

El valor de castigo (pago atrasado) será informado dentro del mes y será cobrado al mes siguiente junto con la mensualidad; solo se le permitirá al deportista ingresar a la práctica cuando esté al día. Si dentro del mes cancela la multa, ésta queda con cobro nulo para el mes siguiente.

Con respecto a problemas de pago con alguna cuota, solo existe la consideración de que puede cancelar sin perjuicio de cobros por atraso solo si la persona se acerca e informa problema con el pago, donde se le indicará el periodo de gracia a la fecha de pago de la cuota en cuestión, de lo contrario, pasado este periodo de gracia se cobrará la multa acordada según lo estipulado anteriormente.

Las fechas de pagos quedan siempre inscritas y acordadas al momento de la matrícula, de haber algún cambio de fecha de pago, deberá informar esta fecha de pago lo antes posible y sin deuda pendiente para generar el cambio.